

DECISIÓN Nº 1/2001 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN CE-TURQUÍA
de 4 de enero de 2002
por la que se modifica la Decisión nº 3/64 del Consejo de asociación que instituye el Comité de asociación

(2002/140/CE)

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN CE-TURQUÍA,

Visto el Acuerdo de asociación, y en particular los párrafos 3 y 4 de su artículo 24,

DECIDE:

Artículo único

El apartado siguiente se añade al artículo 2 de la Decisión nº 3/64 del Consejo de asociación que instituye el Comité de asociación:

«La Comisión Europea ejercerá la Presidencia y la Secretaría de este Comité en nombre de la Comunidad Europea. El Presidente podrá acortar, de acuerdo con las dos Partes, los plazos mencionados en los apartados 1 y 2 del artículo 7 de la Decisión nº 1/64 del Consejo de asociación, para tener en cuenta los requisitos de un caso específico.».

Hecho en Bruselas, el 4 de enero de 2002.

Por el Consejo de asociación

El Presidente

J. PIQUÉ I CAMPS
